

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7343/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº SHP 8996-L-94; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Lovaglio Zulma de Jesus, se domicilia en la casa Nº 188, Manzana 7 del Barrio 1099 Viviendas y es titular de la licencia comercial Nº 19814, habilitada para explotar el rubro almacén y despensa.-

Que de la encuesta socio - económica se desprende que la solicitante no posee ingreso estable y con el mismo le es imposible poder cancelar su deuda.-

Que su familia esta integrada por su esposo y cuatro hijos en edad escolar.-

Que su precario nivel económico se agravan aún más debido a que uno de sus hijos posee una patología crónica y su esposo padece una discapacidad del 100 %, sin percibir pensión o jubilación.-

Que de acuerdo al informe socio - económico se considera viable acceder a la condonación solicitada.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas; emitió su Despacho Nº 282/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 39, celebrada por el Cuerpo el 1 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada en -----concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, a la Señora LOVAGLIO ZULMA DE JESUS, DNI. Nº 13.713.015, por la licencia comercial Nº 19814.-

ARTICULO 2º): DESE de baja a la autorización comercial Nº -----19814.-

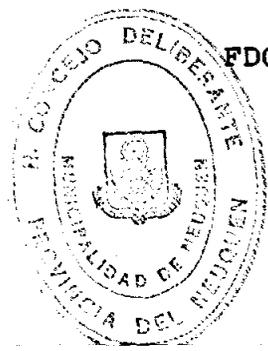
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº SHP 8996-L-94).-

ES COPIA:  
scrz.

FDO: SIG  
BRISSIO.-

H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. HARBULLI  
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7343-95  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 119  
EXTE Nº SHP 8996-L-94  
PROMULGADA TACITAMENTE